



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA N° 01-16 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 15 DE ENERO DE 2016.

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 10:00 horas del día 15.01.16, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto n° 010 de la Alcaldía de 11.01.16 a la que concurren los siguientes miembros:

ASISTENTES

D. Antonio González Carretero. Alcalde-Presidente, que preside.

D^a. Vanesa Perez Macias 1^a Teniente de Alcalde.

D. Antonio Bonilla Román, 2^o Teniente de Alcalde.

D^a María Yolanda Aceituno Peña. 3^a Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, Sandra M^a Antón García.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 23/15 .-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta n° 23/15 de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.- OBRAS MENORES

2.1.1.- N° expediente n° 002-16

Solicitante: JOSE MANUEL PEREZ PANAL

Vista la solicitud de licencia formulada por el interesado Don José Manuel Pérez Panal para distribución interior y colocación de azulejos en la vivienda sita en c/ Cuesta San Antonio 67 C, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, al interesado Don José Manuel Pérez Panal (DNI 31728320 G), licencia de obras para distribución interior y colocación de azulejos en la vivienda sita en c/ Cuesta San Antonio 67 C, de esta localidad, (Clasificación del suelo: suelo urbano en régimen fuera de ordenación, según consta en informe técnico) con un presupuesto de 4.025 euros y plazo de ejecución de 8 meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 189,16 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

2.1.2.- Nº expediente nº 255-15

Solicitante: FRANCISCA MARIA ALBERTO FERNANDEZ

Vista la solicitud de licencia formulada por la interesada Doña Francisca María Alberto Fernández para adecuación de local destinado a Bar Cafetería sin musca sito en Plaza de Andalucía nº 9, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico del SAM de fecha 17.12.15 que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a la interesada Doña Francisca María Alberto Fernández (DNI 31662910 Y), licencia de obras para para adecuación de local destinado a Bar Cafetería sin musca sito en Plaza de Andalucía nº 9, (Clasificación del suelo: suelo urbano) con un presupuesto de 19.000 euros y plazo de ejecución de seis meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 893 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

2.1.3.- Nº expediente nº 003/16

Solicitante: JUAN MANUEL ROSADO PINEDA

Vista la solicitud de licencia formulada por el interesado Don Juan Manuel Rosado Pineda para reforma de cubierta, picado y enfoscado de paredes, de la vivienda sita en rancho Rubiales, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, al interesado Don Juan Manuel Rosado Pineda (DNI 31691999T), licencia de obras para reforma de cubierta, picado y enfoscado de paredes, de la vivienda sita en rancho Rubiales, de esta localidad, (Clasificación del suelo: suelo no urbano de especial protección) con un presupuesto de 3.358 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 157,81 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

2.1.4.- N° expediente n° 004/16

Solicitante: RAFAEL JAEN ROMERO

Vista la solicitud de licencia formulada por el interesado Don Rafael Jaén Romero para apertura de puerta interior, en la vivienda sita en Avda de la Independencia n° 93, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, al interesado Don Rafael Jaén Romero (DNI 31617223 C), licencia de obras para apertura de puerta interior, en la vivienda sita en Avda de la Independencia n° 93 de esta localidad, (Clasificación del suelo: suelo urbano) con un presupuesto de 356,50 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga.
TOTAL TRIBUTACIÓN: 40,97 euros.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

2.1.5.- N° expediente n° 298/15

Solicitante: HOLCIM ESPAÑA SA

Vista la solicitud de licencia urbanística formulada por HOLCIM ESPAÑA SA para legalización de explotación de recursos mineros Sección C denominada Alba Jerez 21 n° 1176, en esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, del SAM de fecha 21 de diciembre de 2015 se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a HOLCIM ESPAÑA SA (CIF A 28143378), licencia urbanística para legalización de explotación de recursos mineros Sección C denominada Alba Jerez 21 n° 1176 en esta localidad, (Clasificación del suelo: suelo no urbanizable).

La licencia queda condicionada al cumplimiento de las determinaciones impuestas en la Resolución de la Consejería de Innovación, Ciencia y empleo de fecha 25/16/12 y de la Consejería de medio ambiente de fecha 02/12/2010, debiéndose presentar con periodicidad anual el informe al que se refiere el art. 7.2.13-2d) del PGOU, renovar el Plan de Prevención de Incendios Forestales y abonar la prestación compensatoria en suelo no urbanizable (art. 52.5 LOUA).

Segundo.- Aprobar la liquidación correspondiente a la licencia urbanística otorgada, así como la correspondiente a la prestación compensatoria del proyecto de actuación tramitado ante este Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

2.2.- PRORROGAS DE LICENCIAS DE OBRAS

2.2.1.- N° expediente n° 319/15

Solicitante: ANA MARIA JIMENEZ VELASCO

Vista la solicitud de prórroga de licencia de obras formulada por la interesada Doña Ana M^a Jiménez Velasco para colocación de solería en la vivienda sita en c/ Marte n° 16, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, a favor de Doña Ana M^a Jiménez Velasco de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 de la ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y 4.2.17, apartado 2, d) del PGOU de San José del Valle, una prórroga por periodo de 4 meses para la terminación de las obras consistentes en colocación de solería de la vivienda sita en calle Marte n° 16 de esta localidad, actuación que fue autorizada por resolución de alcaldía n° 724 de fecha de 13.10.15. TOTAL TRIBUTACION: 38,67 euros.

Segundo.- Notificar el presente al interesado y a los Servicios técnicos municipales.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO N° 3.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

3.1.- CALIFICACION AMBIENTAL. EXP. 255-15

Solicitante: Doña Francisca María Alberto Fernández

Vista la solicitud de licencia de actividad formulada por D. Francisca María Alberto Fernández sobre local ubicado en Plaza de Andalucía n° 9 de esta localidad, para el ejercicio de la actividad "BAR RESTAURANTE SIN MUSICA.

Vistos los informes de los técnicos del SAM, de fecha 17.12.15 que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Calificación Ambiental Favorable de la actividad "BAR RESTAURANTE SIN MUSICA", del local sito en Plaza de Andalucía n° 9 de esta localidad.

Segundo.- Requerir DOÑA FRANCISCA MARIA ALBERTO FERNANDEZ para que una vez que obtenga el certificado técnico que acredite el cumplimiento de las condiciones medio ambientales descritas en el proyecto, se aporte ante esta administración y a su vez, debe presentar ante este ayuntamiento la preceptiva declaración responsable en modelo normalizado, para poder iniciar la actividad y obtener la oportuna licencia de actividad.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad interesada y a los Servicios Técnicos municipales



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

3.1.- LICENCIA DE APERTURA. EXP. 255-15
Solicitante: HOLCIM ESPAÑA SA

Vista la solicitud de licencia de actividad formulada por HOLCIM ESPAÑA SA sobre apertura de explotación de recursos mineros, Sección C denominada Alba Jerez 21 nº 1176, en esta localidad.

Vistos los informes de los técnicos del SAM, de fecha 16.12.15 que obran en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a HOLCIM ESPAÑA SA (CIF A 28143378), licencia de apertura para explotación de recursos mineros Sección C denominada Alba Jerez 21 nº 1176 en esta localidad, (Clasificación del suelo: suelo no urbano), con una superficie de 276.885,48 metros cuadrados, de conformidad con la Ley 17/2009, Ley 12/2012 y la Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas.

Segundo.- Liquidar la tasa por apertura de establecimientos de acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora.

Tercero.- El ejercicio de la actividad queda sujeta a los controles y comprobaciones que con arreglo a la Ley corresponda al Ayuntamiento. Asimismo, las actividades que se engloban en el epígrafe del I.A.E. requerirán las autorizaciones correspondientes que otorgue la Administración competente en la materia.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

Sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Por todo ello, el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO Nº 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 11.38 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria de la corporación, DOY FE.–